



Novedades TRIBUTARIAS



Novedades tributarias emitidas en el mes de enero de 2024

Clasificación de información pública en archivos tributarios como reservada por el SRI

*Mediante resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000006, emitida el 25 de enero de 2024.

El Servicio de Rentas Internas clasifica la información pública como reservada de acuerdo con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Información y documentación pública clasificada como reservada

- Bases de datos institucionales y aquellas entregadas al SRI, relacionadas con contribuyentes, planes de control tributario, cobro de obligaciones y defensa legal.
- Declaraciones e información tributaria, exceptuando la establecida en el artículo 99 del Código Tributario.
- Documentos internos no publicados en la web del SRI, referentes a control tributario, cobro de obligaciones y estrategias legales.
- Expedientes administrativos y procesos tributarios.
- Expedientes de estudios y proyectos relacionados con control tributario, cobro de obligaciones y defensa legal.
- Planes y lineamientos estratégicos del SRI no publicados en su web.
- Procedimientos y planes de control tributario, cobro de obligaciones y defensa legal.
- Información para procesos de control tributario y defensa legal.
- Informes relacionados con procesos administrativos y tributarios.
- Información de denuncias de presuntos delitos e infracciones tributarias.
- La información intercambiada con otros países conforme a acuerdos internacionales.

La información "reservada" puede ser solicitada directamente por el contribuyente, su apoderado o representante legal.

Excepciones

No se permite la solicitud de información sobre planes tributarios, gestión de riesgos, cobro de obligaciones o estrategias de defensa en procesos judiciales, así como planes estratégicos no publicados en la web del SRI.

Período de reserva

La información clasificada como "reservada" se mantiene así durante 10 años, con la posibilidad de prolongarse para información "confidencial".



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS


INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec